

001059

DECRETO EXENTO N°  
MARIA ELENA, 16 MAR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **MARIA HERNANDEZ CORTES**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **MARIA HERNANDEZ CORTES**, Honorarios, DIDECO, para realizar las siguientes gestiones:

- **APOYO ACTIVIDAD MUNICIPAL "CONMEMORANDOI ACTIVIDADES TRADICION CULTURAL Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA".**

- 2° **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215-21-04-004, "Servicios Comunitarios".

VALOR DE COMETIDO	\$ 23,477.-
FECHA DE COMETIDO	10 DE MARZO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ISM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.



23 MAR 2023